



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004550-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a empresa AUPSA concesionaria del transporte de viajeros en la línea Fuentesauco-Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004487 a PE/004576.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa *AUPSA* concesionaria del transporte de viajeros en la línea Fuentesauco-Salamanca ha modificado el horario de dicha línea. La Junta de Castilla y León resolvió denegar la propuesta mediante resolución de 16 de Marzo de 2020

Entienden el alcalde y ayuntamiento de Fuentesauco que los cambios de horario de la línea de viajeros impuestos por la mencionada empresa perjudican a los vecinos de Fuentesauco y la comarca de La Guareña que se desplazan a realizar sus gestiones a la ciudad de Salamanca, al tiempo que solicitan la restauración de los horarios anteriores. Según ha informado el alcalde de Fuentesauco, el 17 de Agosto de 2020, la empresa *AUPSA* ha puesto en público conocimiento un similar a la propuesta de modificación presentada por la empresa el pasado mes de febrero, que fue desestimado por la administración autonómica mediante resolución de 16 de Marzo de 2020 de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento de los hechos al menos desde el pasado 20 de agosto. De hecho, en los escritos del pasado 20 de Agosto remitidos a los servicios Territoriales de Fomento en Zamora y Salamanca por el alcalde de Fuentesauco se solicitaba, además de la reposición del horario habitual, que se diera contestación a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento del pasado día 13 de Febrero de 2020. Estas alegaciones se motivaban en que “el adelanto del horario actual de salida de Fuentesauco a las 7:00 horas, supone un horario excesivamente temprano para la realización de las actividades de educación, trabajo y consultas médicas, que los usuarios del servicio realizan en la capital. Estos usuarios son habitualmente personas de avanzada edad que no tienen otro modo de transporte”. En relación con el adelanto de la salida de Fuentesauco a las 14:00 horas “igualmente contraviene las necesidades de los usuarios del servicio, dado que la llegada a Salamanca se produce a una hora en la que se cierran los organismos públicos, las entidades bancarias, y muchos de los establecimientos comerciales tradicionales. De forma que desvirtúa el servicio al que está destinado el transporte público establecido, que es facilitar la realización de todas estas actividades en la ciudad”.

En cuanto al adelanto de la salida de Salamanca a Fuentesauco a las 13:00 horas “supone una reducción del tiempo que el usuario tiene para realizar sus gestiones médicas, laborales, de compras y educativas, que son, las que fundamentalmente se realizan en la capital por parte de los usuarios”.

Las alegaciones del ayuntamiento de Fuentesauco concluían que el cambio de horario propuesto “merma significativamente la finalidad de servicio público, al que esta línea



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

de transporte obedece”, por lo que el Ayuntamiento se oponía a la modificación propuesta y solicitaba el mantenimiento del horario actual.

La Dirección General Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León emitió una resolución con fecha 16 de Marzo de 2020, dentro de los Fundamentos de Derecho que justificaban la negativa a la propuesta de AUPSA, se señalaba:

“Sin embargo, todos los Ayuntamientos de las localidades afectadas, han considerado que dichas modificaciones de horario perjudican gravemente la movilidad de los residentes, en su comunicación con la ciudad de Salamanca.

Por otra parte, es difícil poder valorar si los cambios solicitados supondrían un incremento de viajeros por beneficiar a posibles usuarios que en la actualidad no utilizan el servicio por llegar éste tarde a Salamanca, o si por el contrario haría inviable su uso por los actuales viajeros”.

Por este motivo, y teniendo en cuenta que el contratista podrá exponer ante el órgano que corresponda, los posibles déficits de la explotación que el mantenimiento de los horarios actuales le pueda suponer para la racional explotación del servicio, no se considera adecuado acorar la petición efectuada por la empresa contratista tal como está formulada”.

La Resolución de la Junta señalaba literalmente: “NO AUTORIZAR la modificación de horario propuesta para la ruta Fuentesauco-Salamanca, prestada en el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera “Salamanca-Béjar con Hijuelas (VACL-026)”, cuyo contratista es la empresa “Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A., de tal forma que el régimen de explotación de dicha ruta, deberá permanecer como en la actualidad”.

Por todo ello se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

- **¿Desde cuándo la Junta de Castilla y León ha tenido constancia del cambio de horario en la línea de transporte entre Fuentesauco y Salamanca, anunciado por la empresa concesionaria el pasado 17 de agosto de 2020?**
- **¿Con qué fecha ha solicitado la empresa concesionaria la autorización a la Junta de Castilla y León el cambio de horario en la línea de transporte de Fuentesauco a Salamanca?**
- **¿Ha concedido alguna autorización de cambio de horario la Junta de Castilla y León en la línea de transporte de viajeros de Fuentesauco a Salamanca? Y es así, ¿cómo, cuándo y en qué condiciones?**
- **¿Cuándo tiene previsto contestar la Junta de Castilla y León las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora) presentadas el 13 de febrero de 2020 en relación con el pretendido cambio de horario por parte de la empresa concesionaria del servicio de transporte de viajeros entre Fuentesauco y Salamanca? ¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha dado contestación al ayuntamiento desde entonces?**



Valladolid a 21 de septiembre de 2020

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

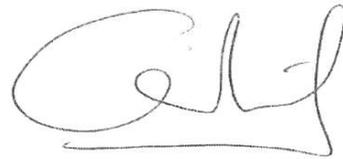
Los Procuradores



José Ignacio Martín Benito,



Inmaculada García Rioja,



Ana Sánchez Hernández,

